

10 o menos
trabajadores

Estándares mínimos
del Sistema de Gestión
de la Seguridad y Salud
en el Trabajo *(SG-SST)*

Grupo
Empresas

Clase de riesgo
I - II - III

1

Ítem

Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST

Criterios

Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II y III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

2

Ítem

Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Criterios

Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

3

Ítem

Capacitación en SST

Criterios

Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.

4

Ítem

Plan Anual de Trabajo

Criterios

Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.



5

Ítem

Evaluaciones médicas ocupacionales

Criterios

Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

6

Ítem

Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos

Criterios

Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.

7

Ítem

Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

Criterios

Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Líneas de atención
01 8000 511 414 - Cartagena 642 4938

Te asesoramos



/arlsura



ridsso.com

arlsura.com

